



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión celebrada en 30 de enero de 2020, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial del Convento de la Inmaculada Concepción, parcela catastral 2830001VK1123B0001IU del Casco Histórico de Toledo, sometido a información pública por Decreto de la Concejalía de Urbanismo de 16 de julio de 2019.

Lo que se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y en el artículo 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,

José Pablo Sabrido Fernández